



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 056-2022-CONCYTEC-SG

Lima, 29 de noviembre de 2022

VISTOS: Los Informes N° D000120 y D000122-2022-CONCYTEC-OGA-OL de la Encargada de Funciones de la Oficina de Logística; el Proveído N° D002384-2022-CONCYTEC-OGA de la Oficina General de Administración; el Informe N° D000035-2022-CONCYTEC-OGAJ-RRQ y el Memorando N° D000071-2022-CONCYTEC-OGAJ emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, regulado bajo el régimen laboral de la actividad privada, conforme a lo establecido en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC)¹, modificado por la Ley N° 30806, Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 28303 y de la Ley N° 28613;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del informe del visto, manifiesta que mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF se aprueba el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el TUO de la Ley, cuyo numeral 15.2 del artículo 15 establece que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, asimismo señala que el artículo 19 del TUO de la Ley, dispone que es requisito para convocar un procedimiento de selección, bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, refiere que, según el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones (PAC) puede ser modificado en cualquier momento durante el Año Fiscal para incluir o excluir contrataciones; y que de acuerdo al numeral 6.4 del artículo 6 del referido dispositivo legal, es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el PAC, bajo sanción de nulidad;

Que, precisa que de acuerdo al numeral 6.3 del Reglamento, la Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones (PAC) y sus modificaciones en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso;

Que, en concordancia con lo antes indicado, manifiesta que los numerales 7.5.1 y 7.5.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-

¹ Normatividad vigente de acuerdo a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final de Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI)



2021-OSCE/PRE disponen que el PAC puede ser modificado en cualquier momento durante el Año Fiscal, para incluir o excluir contrataciones. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, agrega que, el numeral 7.5.2 de la citada Directiva establece que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, en ese marco normativo, mediante Resolución de Secretaría General N° 004-2022-CONCYTEC-SG, de fecha 21 de enero 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) para el año fiscal 2022. Mientras que con Resolución de Secretaría General N° 044-2022-CONCYTEC-SG de fecha 10 de octubre de 2022, se aprobó la primera modificación del PAC del CONCYTEC;

Que, con Informe N° 168-2022-CONCYTEC-OGA-OL, la Encargada de las Funciones de la Oficina de Logística informó a la Oficina General de Administración sobre las intervenciones que debían ser ejecutadas en la sede de San Borja para optimizar sus ambientes libres, de manera temporal, a través de un mantenimiento y/o acondicionamiento para atender los espacios de puestos de trabajo solicitados por diferentes dependencias del CONCYTEC;

Que, con Informe N° D000122-2022-CONCYTEC-OGA-OL, la Encargada de las Funciones de la Oficina de Logística, contando con la conformidad de la Oficina General de Administración a través del Proveído N° D002384-2022-CONCYTEC-OGA, luego de la evaluación del requerimiento efectuado y teniendo en cuenta su calidad de órgano de las contrataciones de la Entidad, opina que resulta procedente realizar la segunda modificación del PAC de la Unidad Ejecutora CONCYTEC, a fin de incluir la contratación del "Servicio de Mantenimiento y Acondicionamiento Temporal para puestos de Trabajo de la DPP y DEGC en la Sede de San Borja del CONCYTEC" a través de una Adjudicación Simplificada, por un valor estimado de S/ 359,370.87 (Trescientos Cincuenta y Nueve Mil Trescientos Setenta con 87/100 Soles). Asimismo, sustenta la necesidad de realizar la exclusión de dos procedimientos de selección Número de Referencia del PAC 4.- Servicio de Plan de Transformación de Gobernanza Digital Alineado a las Disposiciones de la Secretaria de Gobierno y Número de Referencia del PAC 5.-Servicio de Implementación del Proceso de Automatización del RENACYT, contenidos en la Resolución de Secretaria General N° 004-2022-CONCYTEC-SG y su modificatoria;

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000623, por la suma de S/ 138,156.33 (Ciento Treinta y Ocho Mil Ciento Cincuenta y Seis con 33/100 Soles) para el año fiscal 2022 y previsión presupuestaria para el Año 2023 por la suma de S/ 221,214.54 (Doscientos veintiún mil Doscientos Catorce con 54/100 Nuevos Soles) para la contratación del Servicio indicado;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica a través del Informe N° D000035-2022-CONCYTEC-OGAJ-RRQ y el Memorando N° D000071-2022-CONCYTEC-OGAJ, considerando la opinión vertida por la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, y luego de la evaluación respectiva emite opinión legal favorable para la aprobación de la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del CONCYTEC para el Año Fiscal 2022, para incluir un procedimiento y excluir dos procedimientos, manifestando que ello se encuentra acorde con lo dispuesto en el artículo 15 del TUO de la Ley N° 30225; y el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, asimismo refiere, que con Resolución de Presidencia N° 132-2021-CONCYTEC-P, el Titular del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, delegó a la



Secretaría General, durante el Año Fiscal 2022, entre otras facultades, la de “Aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificaciones”;

Con la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de la Jefa (e) de la Oficina General de Administración y la Encargada de Funciones de la Oficina de Logística;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada “Plan Anual de Contrataciones” aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE, y; en uso de sus facultades delegadas por la Resolución de Presidencia N° 132-2021-CONCYTEC-P;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC del Año Fiscal 2022, a fin de incluir un procedimiento de selección conforme al Anexo 01, y excluir dos procedimientos, según se detalla en el Anexo 02, que se adjuntan y que forman parte integrante de la presente resolución, por los fundamentos técnicos y legales expuestos en la parte considerativa.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, la implementación y ejecución de la modificación del Plan Anual de Contrataciones del CONCYTEC para el Año Fiscal 2022, así como la publicación de la presente resolución y su anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina General de Administración, la supervisión de la implementación de lo dispuesto en el artículo 2 de la presente Resolución.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución y su respectivo Anexo en el Portal de Transparencia del CONCYTEC (www.gob.pe/concytec), debiendo ponerse a disposición de los interesados en la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración

Regístrese y comuníquese.

ANMARY NARCISO SALAZAR
Secretaría General (e)
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
CONCYTEC

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **901949-CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA**

C) SIGLAS : **CONCYTEC**

F) PLIEGO : **CONCYTEC**

D) UNIDAD EJECUTORA : **86**

E) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : **RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL**

B) AÑO : **2022**

E) RUC : **20135727394**

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DBT							
22	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		Servicio de mantenimiento y acondicionamiento temporal para puestos de trabajo de la DPP y DECC en la Sede de San Borja del CONCYTEC	7212110300220143	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		359370.87	15	01	31	00	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN		0 - SI	



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

001949-CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA

B) AÑO : 2022

C) SIGLAS :

CONCYTEC

D) UNIDAD EJECUTORA :

86

E) RUC : 20135727394

F) PUEGO :

CONCYTEC

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCIÓN SECRETARIA GENERAL

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de Ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
4	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE PLAN DE TRANSFORMACIÓN DE GOBERNANZA DIGITAL ALINEADO A LAS DISPOSICIONES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO	8111170700279468	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		83880.00	15	01	31	13	2 - Marzo	381 - Sin Modalidad	COMITÉ		0 - SI	
5	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE AUTOMATIZACIÓN DEL RENCYCY	8010151300263751	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		136400.00	15	01	31	13	3 - Junio	381 - Sin Modalidad	COMITÉ		0 - SI	